

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

Imprimir
Imprimir para LAIP

	G O B I E R N O D E E L S A L V A D O R	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla. La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO 20254107
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

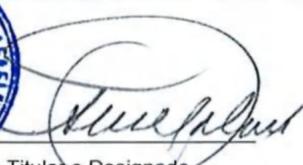
Lugar y Fecha:	Santa Tecla 19 de Septiembre del 2012	No Orden:359/2012
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
NORMA BEATRIZ SOSA DE QUITIÑO		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Compra de Jabón liquido para manos	-	-
75	Cada Uno	Código. 80601040. Jabón liquido para manos, con suavisante incorporado, aroma Chicle. Mea. Clean Fresh. Galón,	\$1.50	\$112.50
TOTAL			-	\$112.50

SON: ciento doce 50/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra 359/2012, Solicitud de Cotización # 199/2012 y Solicitud de Compra # 217/2012, de Servicios Generales. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA:Almacén General del Hospital. La recepción se realizará en días hábiles, en horario de 7:30am a 12:00md y de 1:10pm a 2:30pm. En caso de cantidades grandes o voluminosas se recibirán en horario de 7:30am a 12:00md.

  Titular o Designado	  JEFE UACI
  JEFE UFI	  Suministrante

Elaborado por: jfranco

Entrega: 1-5 D.H. a partir del día siguiente después de haber recibido la Orden de compra.

La administración de la Orden de Compra N° 359/2012, estará a cargo del Jefe Auxiliar de Servicios de este Hospital, Sr. Jaime Noé Cuellar Duran, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

Fondo General.

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio y traer sello, para sellar Acta de Recepción.

jf

Al 11/30